

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS217/16/Add.21
WT/DS234/24/Add.21
7 de octubre de 2005
(05-4517)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - LEY DE COMPENSACIÓN POR CONTINUACIÓN DEL DUMPING O MANTENIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE 2000

Informe de situación presentado por los Estados Unidos

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de octubre de 2005, dirigida por la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones
del OSD con respecto a las diferencias *Estados Unidos - Ley de compensación por
continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000*
(WT/DS217 y WT/DS234)

Los Estados Unidos presentan este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

El 27 de enero de 2003, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó sus recomendaciones y resoluciones en el asunto *Estados Unidos - Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000* (WT/DS217 y WT/DS234). En la misma reunión del OSD, los Estados Unidos informaron a ese Órgano de su propósito de aplicar las recomendaciones y resoluciones relativas a dicho asunto.

Durante la anterior legislatura del Congreso estadounidense, el 19 de junio de 2003, se presentó al Senado de los Estados Unidos un texto legislativo (S. 1299) que pondría la Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000 ("CDSOA") en conformidad con las obligaciones que corresponden a los Estados Unidos en virtud del Acuerdo Antidumping, el Acuerdo sobre Subvenciones y el GATT de 1994. El 10 de marzo de 2004, se presentó a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un texto legislativo (H.R. 3933) que derogaría la CDSOA.

El 7 de febrero de 2005, la Administración de los Estados Unidos propuso la derogación de la mencionada Ley en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2006. El 3 de marzo de 2005, se presentó a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un texto legislativo (H.R. 1121) que derogaría la CDSOA. Ese proyecto de ley se ha remitido a la Comisión de Medios y Arbitrios.

El 9 de septiembre de 2005, se presentó al Senado de los Estados Unidos una modificación (N° 1680) del texto legislativo sobre créditos presupuestarios (H.R. 2862, la "Ley de Créditos Presupuestarios para la Ciencia, los Departamentos de Estado, de Justicia y de Comercio, y los Organismos Conexos, de 2006"). La modificación prohibiría la distribución de los fondos de la CDSOA a menos que la distribución de dichos fondos no fuera incompatible con las obligaciones de los Estados Unidos en el marco de la OMC.

La Administración de los Estados Unidos trabajará con el Congreso para promulgar disposiciones legislativas, y seguirá celebrando consultas con las partes reclamantes en estas diferencias con miras a alcanzar una solución mutuamente satisfactoria de este asunto.
